

# PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN para el curso 2024-2025

Del 3 de abril al 16 de abril AMBAS FECHAS INCLUSIVE

[Más información en la web de la Comunidad de Madrid](#)



# IES CONDE DE ORGAZ



CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS DESDE 2012

BACHILLERATO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO



# NORMATIVA

RESOLUCIÓN conjunta de 15 de diciembre de 2023, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, así como las etapas de educación especial en la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025.

# ¿Quién **no debe** participar en el proceso de admisión?

Tampoco tienen que participar, los que cambian de etapa educativa **dentro de un mismo centro** o recinto escolar estando sostenidas ambas etapas por fondos públicos.

- Los alumnos de los centros de Educación Primaria que tengan adscripción única a otro centro y quieran hacer uso de dicha prioridad.
- TENDRÁN RESERVADA SU PLAZA DE FORMA AUTOMÁTICA EN ESTE CENTRO
  - CEIP Esperanza
  - CEIP Garcilaso de la Vega
  - CEIP Ramón Pérez de Ayala
  - CEIP Luis Cernuda

# ¿Quién debe participar en el proceso de admisión?

- Los que deseen acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartan ESO y Bachillerato.
- Los que deseen solicitar a un centro de ESO diferente al que les corresponde por adscripción única.
- Los que deseen cambiar de centro en cualquiera de los niveles o enseñanzas.

# Justificación de la baremación

La solicitud de admisión **se entrega en el centro que está en primer lugar**, que baremará los criterios generales y los suyos propios.

Cada centro incluido en la solicitud baremará los criterios aplicables al propio centro.

Las familias deben entregar en el centro de primera opción la documentación que justifica la baremación de todos los centros que solicita.

# Obtención y presentación de la solicitud de admisión

- Obtención de la solicitud **telemáticamente** en la [Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid](#), y se presentará con carácter general telemáticamente Y DIRIGIDA AL PRIMER CENTRO incluido en la solicitud.
- Únicamente, se entregará la solicitud en el centro, en aquellos casos que las dificultades TÉCNICAS lo hagan imposible.

# ACCESO A LA SECRETARÍA VIRTUAL

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual>

- Utilización de **certificado digital**.
- A través del sistema de identificación electrónica **@clave, DNle/certificado electrónico, cl@ve PIN, cl@ve móvil, cl@ve permanente o identificación con el nodo eIDAS**.
- **Sin certificado digital**, con un registro que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil y que le permitirá acceder a la solicitud con su DNI y la clave enviada al móvil.
- Validación de credenciales **Roble/Raíces**.



# IMPORTANTE

- Sólo se debe entregar UNA solicitud.
- Si se entregan dos o más, el sistema anula el proceso y queda fuera de la Admisión.
- La admisión en un centro, implica la **ACEPTACIÓN Y RESPETO** de su Proyecto Educativo y sus Normas de Organización y Convivencia.
- En las solicitudes de Bachillerato sólo se puede incluir una modalidad y vía de Bachillerato.

# CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Se cumplimentará por **ambos** padres, madres o representantes legales del alumno, **salvo si se acredita imposibilidad** de hacerlo o alguno no tiene la patria potestad. En este caso hay que presentar la **Declaración Responsable** correspondiente.
- Hay que introducir nombres y apellidos **tal y como aparecen en los documentos oficiales**: DNI, NIE, certificado del Registro Civil o Libro de Familia:
  - Tildes
  - Guiones
  - Otras partículas

# IMPORTANTE

- En los casos de alumnos con dictamen de **necesidades educativas especiales, o necesidades de compensación educativa**, serán detectadas en Raíces por el Equipo Directivo y redirigidas para su valoración, **junto con la documentación** correspondiente al **SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN**.

# DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de admisión.
- Salvo negativa de la familia, la administración podrá consultar:
  - el padrón
  - los títulos de Familia numerosa
  - la renta

En los casos en que se deniegue la consulta, habrá que aportar la documentación.

- Las familias que acrediten cambio de domicilio/trabajo podrán participar en el proceso.

# Adjudicación de plazas

- La adjudicación de las plazas escolares se realizará teniendo en cuenta, en primer lugar, el orden de prioridad en el que cada centro ha sido incluido por cada familia en la solicitud de admisión.
- En caso de igualdad en el número de orden en el que un centro ha sido solicitado, las plazas vacantes se adjudicarán teniendo en cuenta la puntuación obtenida por cada solicitante para ese centro concreto.
- En caso de empate en la puntuación obtenida se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente y, en último extremo, mediante las letras de los apellidos determinadas por la administración en sorteo público.

# BAREMACIÓN

## CRITERIOS PRIORITARIOS para **Bachillerato y ESO**

- Hermanos matriculados. **IMPORTANTE**, si a uno de los hermanos se le asigna plaza en el proceso de admisión, al resto de los hermanos solicitantes se les asigna automáticamente los puntos por tener hermanos en el centro.
- Proximidad del domicilio familiar o laboral.
- Renta Mínima de Inserción (RMI) o Ingreso Mínimo Vital (IMV).

# BAREMACIÓN

## **CRITERIOS COMPLEMENTARIOS para la ESO y Bachillerato**

- Padres o tutores legales que trabajen en el centro.
- Familia numerosa. El concebido no nacido contabilizará a estos efectos.
- Alumno solicitante nacido de parto múltiple.
- Alumno solicitante de familia monoparental.
- Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
- Discapacidad física/psíquica o sensorial debidamente acreditada del alumno, padres, hermanos o representantes legales.
- Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
- Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante.
- Criterio propio del centro.

# BAREMACIÓN

## CRITERIOS COMPLEMENTARIOS para **Bachillerato**

- En Bachillerato, expediente académico referido al último **curso finalizado**.
  - 3ºESO para 1º de Bachillerato.
  - 4º ESO para 2º de Bachillerato.
- En Bachillerato de Artes se valorarán las calificaciones obtenidas en las materias de modalidad. [Consulta de los criterios de baremación del curso 2023-24.](#)



# BAREMACIÓN

CRITERIO COMPLEMENTARIO **PROPIO DEL CENTRO:**

**NOVEDAD 3 puntos**

**No se puede modificar ni fraccionar, ni asignar más de una vez**

## ESO

- Por venir de un centro público bilingüe.
- Por ser hijo de antiguos alumnos o tener o haber tenido escolarizados hermanos en el centro.
- Por estar matriculado en Enseñanzas Profesionales de Música/Danza en el Conservatorio.
- Por regresar al IES Conde de Orgaz tras haber realizado estudios en el extranjero el curso anterior

## BACHILLERATO

- Por venir de un centro público bilingüe
- Por tener en el último curso finalizado una nota igual o superior a 7.
- Por ser hijo de antiguos alumnos o tener o haber tenido escolarizados hermanos en el centro.
- Por estar matriculado en Enseñanzas Profesionales de Música/Danza en el Conservatorio.
- Por regresar al IES Conde de Orgaz tras haber realizado estudios en el extranjero el curso anterior.

# BAREMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL BACHILLERATO DE ARTES

## ALUMNOS QUE PROCEDEN DE EDUCACIÓN ENSEÑANZA OBLIGATORIA

MATERIA CURSADA y VÍA ELEGIDA

Artes Plásticas, Imagen y Diseño

Música y Artes Escénicas

0,5 puntos, por estar cursando alguna de estas materias

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Dibujo Técnico y Diseño.

- Artes Escénicas y Danza.
- Música.
- Teatro.

## ALUMNOS QUE PROCEDEN DE PRIMER CURSO DE OTRAS MATERIAS

MATERIA CURSADA

Se valorará su calificación según sus estudios cursados anteriores al Bachillerato, aplicando los criterios anteriores que le correspondan.

## OTROS ESTUDIOS

[Consulta de los criterios de baremación del curso 2024-25.](#)

# DESEMPATE

- a. La Consejería de Educación realizará un sorteo donde se extraerán cuatro bolas de un conjunto de diez numeradas del 0 al 9. Antes de cada extracción se volverá a introducir la bola extraída con anterioridad.
- b. El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha la numeración obtenida en el mismo orden de la extracción, se dividirá entre diez mil.
- c. Raíces elaborará una relación alfabética de las solicitudes empatadas y asignará a cada una un número natural comenzando por el 1.
- d. Se calculará el número natural que resulta al eliminar las cifras decimales del número que se obtiene sumando uno al producto del resultado obtenido en el punto b, por el número total de solicitudes empatadas.
- e. Las plazas vacantes se asignan comenzando por la solicitud que esté numerada con el nº obtenido tal y como se indica en el apartado d, hasta agotar las plazas vacantes.

# ORDEN EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

## 1. **Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe (Todos los CEIP públicos bilingües de la Comunidad de Madrid) :**

- 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción.
- 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición.

## 2. **Alumnos procedentes de centros no adscritos (CEIP no bilingües, Concertados, Privados):**

- 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción.
- 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición.

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la **puntuación obtenida en cada centro solicitado**. En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

# CONSULTAS Y RECLAMACIONES

Si se entregó la solicitud de forma telemática, la consulta de las listas provisionales y definitivas y las reclamaciones, se harán a través de la secretaría virtual

Si se entregó la solicitud de forma presencial en el centro, la consulta de las listas provisionales y definitivas y las reclamaciones, se harán personalmente en la Secretaría del centro que dispondrá de toda la información para tal fin.

# CONSULTA DE LOS LISTADOS PROVISIONALES

Para facilitar la consulta del estado de su solicitud, las familias pueden acceder mediante un formulario habilitado para tal fin en la Secretaría Virtual, en el que deben introducir el NIF del padre, madre o tutor legal, fecha de nacimiento del alumno solicitante y código de centro de primera opción. En ese caso, no se tendrá acceso a los listados, solo al estado de su solicitud

# CONSULTA DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS

Con el fin de facilitar a las familias que no puedan acceder a la Secretaría Virtual la información no publicable correspondiente a su solicitud de admisión, así como a la política de protección de datos, podrán consultarla personalmente en el centro solicitado en primer lugar una vez acreditada su identidad. Además, a través de los respectivos SAE, los interesados no admitidos en ninguno de los centros solicitados podrán acceder a la información sobre el centro asignado por el SAE.

# RESUMEN DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUEDE OBTENER EN LA SECRETARÍA VIRTUAL O MEDIANTE CONSULTA EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO

- Oferta educativa
- Relación alfabética de las solicitudes recibidas.
- Relación provisional baremada, tanto si lo ha solicitado en primera opción como en otras opciones.
- Relación de baremación definitiva.
- Resultado de la adjudicación y reubicación automática de alumnos en cada centro.
- Relación de los alumnos no admitidos en cada centro.



# QUÉ HACER EN CASO DE NO OBTENER PLAZA

La relación de solicitantes no admitidos en un centro sostenido con fondos públicos, ordenada según la puntuación obtenida por cada alumno dentro de cada grupo de adscripción y prioridad de solicitud, **seguirá vigente hasta la fecha de inicio de las actividades lectivas en las enseñanzas que correspondan.**

El centro comunicará a las familias de los solicitantes no admitidos y por orden de puntuación cualquier vacante que se produzca de modo que puedan optar a la misma, si lo desean.

**IMPORTANTE: a partir del fin del periodo de matriculación, 5 de julio**

# SAE, Servicio de Apoyo a la Escolarización

- Las solicitudes en la ESO que no hayan sido atendidas en ninguno de los centros solicitados, pasarán al SAE que corresponda, que buscará plaza en el nivel correspondiente. Para ello las familias tendrán que entregar una solicitud complementaria al proceso de admisión.
- En las enseñanzas postobligatorias (Bachillerato) excepto en el bachillerato de Arte, si las familias no consiguen plaza en el proceso de admisión, el SAE no buscará centros con vacantes, tendrá que ser la propia familia la que llame a los centros que le interesan y pregunte por esa posibilidad. Hay que recordar que la lista de espera permanece activa hasta septiembre y que puede recibir la llamada de los centros solicitados en el caso de que se generen vacantes.

[SAE 2 Madrid Norte-Este. Distritos de Hortaleza-Barajas, Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro.](#)  
Situado en el CEIP El Sol, ubicado en la Avenida de Canillejas a Vicálvaro, 82. [sae2capital@madrid.org](mailto:sae2capital@madrid.org)

# SAE de Arte, IES Lope de Vega

- Los alumnos que opten por una plaza en el Bachillerato de Arte y no la hayan conseguido, tienen un Servicio de Apoyo Específico que realizará una convocatoria general después del proceso de admisión para todos los que no hubieran tenido plaza o que no se hubieran presentado al proceso de admisión.
- Los centros remitirán a este SAE el listado de los alumnos sin plaza.
- Los alumnos que no se hubieran presentado al proceso de admisión tienen que acudir directamente al SAE de arte.

*Calle San Bernardo 70, 915321362,*

<https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.lopedevega.madrid/new-page>

# PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

**¿Si solicito plaza en primer lugar en un centro no adscrito, pierdo la plaza en el adscrito?**

Si obtienen plaza en el centro no adscrito solicitado, **su reserva de plaza en el IES Conde de Orgaz se anula.**

Si no obtiene plaza, el sistema les devuelve al Conde

# PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

**¿Cuántos centros podemos solicitar?**

**Seis**

Ordenados de forma priorizada poniendo en primer lugar aquel por el que se tiene más interés.

# PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

**Si el alumno repite curso pero ha sido admitido en el proceso de admisión para el siguiente nivel académico, ¿tiene plaza en el nivel que ha repetido?**

**NO**

El proceso de admisión es para un nivel educativo concreto.

# PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

**Si no obtengo plaza en el centro que he puesto en primer lugar  
¿Tengo plaza automáticamente en el segundo, tercero ..?**



El sistema **primero reparte los centros puestos en primer lugar** según la baremación de cada participante. A continuación intentará adjudicar plaza en ALGUNO de los centros puestos a continuación.

Puede que estos centros ya no tengan vacantes ya que se cubrieron con otras solicitudes que los pusieron en primer lugar.

**Es importante valorar detenidamente el centro que se pone en primer lugar**

# PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

**¿Aparezco en la lista de espera si he conseguido plaza en otro centro?**

**SI**

Siempre que hubiera puesto el IES Conde de Orgaz en primer lugar. El orden de la lista se respeta hasta septiembre, tenga o no plaza asignada.



# PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

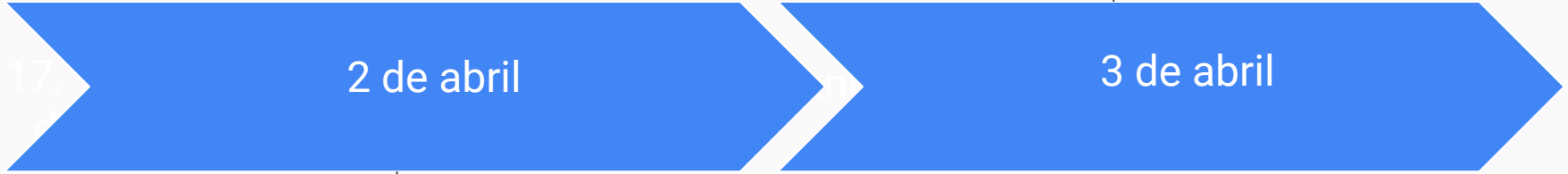
**¿Aparezco en la lista de espera si he puesto el IES Conde de Orgaz en segundo, tercer... lugar?**

**NO**

Siempre aparece en la lista de espera del centro que ha puesto en primer lugar. Sin embargo, si en el centro siguen quedando plazas después de llamar a la lista de espera, puede optar a las vacantes que se produzcan.

# FECHAS CLAVE

Es un resumen de las fechas claves en el proceso de admisión.  
La información completa se recoge en las instrucciones del  
proceso.



17,

2 de abril

3 de abril

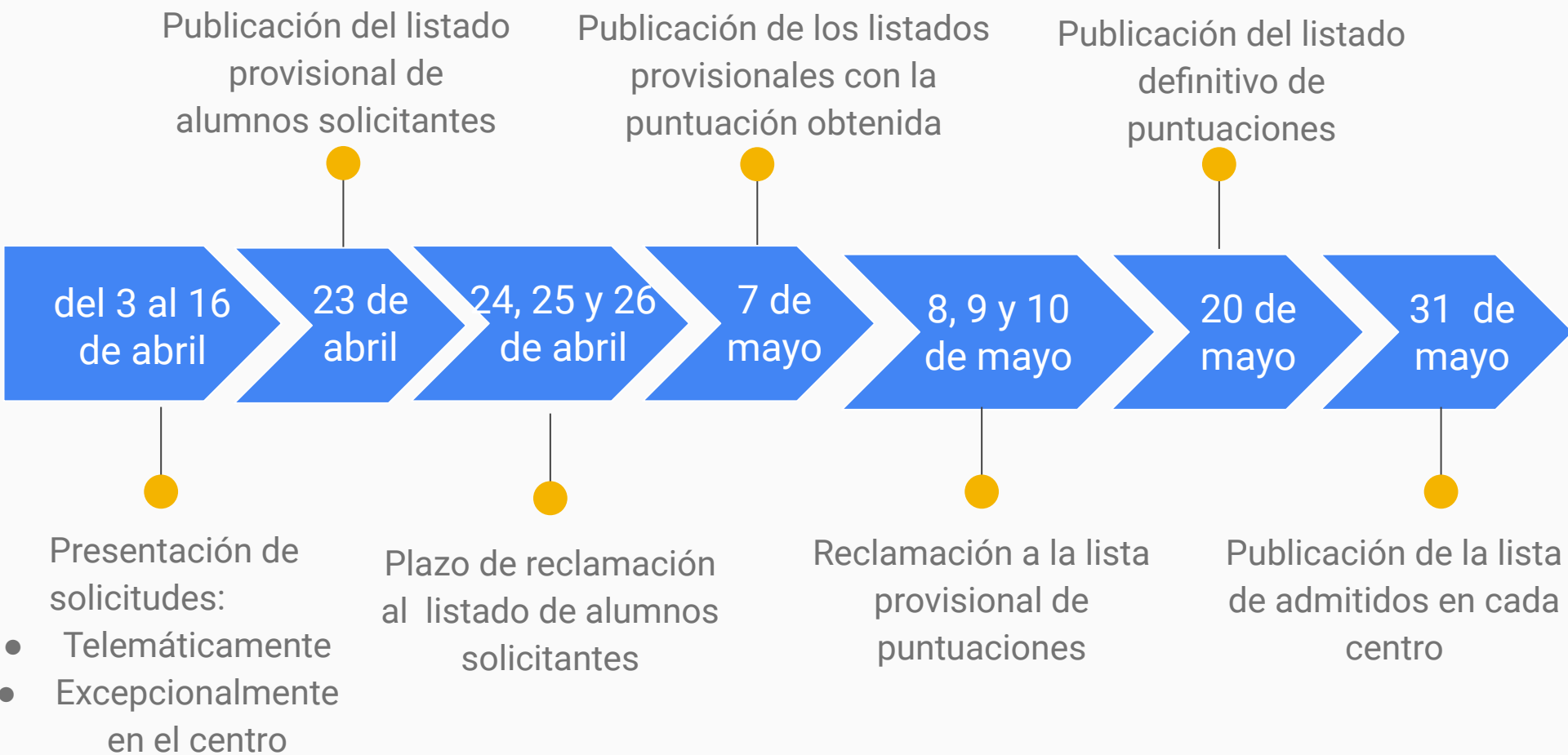
La Dirección de Área hace público el listado de nuevos centros y aulas

TGD

Exposición de vacantes

Centros Adscritos

Criterios complementarios del centro



# Plazo general de matriculación



17, 18 y  
de ju

del 13 de junio al 5 de julio

# IES Conde de Orgaz - Centro Bilingüe

# Incorporación de nuevos alumnos: ESO

Los criterios para la incorporación al centro es la siguiente:

- La admisión de alumnos **procedentes de colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid** que deseen incorporarse a la modalidad de sección se determinará teniendo en cuenta:
  - Examen oficial que realice la CM.
  - El expediente académico.
  - El informe final de etapa.
- Los alumnos **no procedentes de colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid** que deseen incorporarse a la modalidad de Sección y mientras el centro disponga de plazas vacantes, deberán:
  - Acreditar nivel B1 en el caso de alumnos de 1º y 2º ESO.
  - Acreditar un nivel B2 en el caso de alumnos a los que les corresponda cursar 3º y 4º ESO.
  - Deberán **acreditar** el nivel requerido en el **momento de realizar la matrícula.**

# Incorporación de nuevos alumnos: Bachillerato

Aquellos alumnos nuevos que deseen cursar **inglés avanzado en Bachillerato** deberán cumplir alguno de estos requisitos:

- Haber cursado la modalidad de Sección en la ESO en un centro público de la Comunidad de Madrid y haber obtenido una nota mínima de 8 en la asignatura de inglés avanzado.
- **Acreditar** el nivel B2 en el **momento de realizar la matrícula**.



# HORARIO

- 08h25-09h20 1ª clase
- 09h20-10h15 2ª clase
- 10h15-11h10 3ª clase
- 11h10-11h40 **RECREO**
- 11h40-12h35 4ª clase
- 12h35-13h30 5ª clase
- 13h30-14h25 6ª clase
- 14h25-14h35 **RECREO**
- 14h35-15h30 7ª clase

## TARDE

Actividades patrocinadas por el AMPA

Refuerza

Escuela de padres

IPAFD (Instituto Deportivo)